

RIO BUENO, junio 23 de 2017

EXENTO Nº 2.492.-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N^{ϱ} 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N^{ϱ} 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; modificada por Ley N^{ϱ} 20.500.
 - 3.- La solicitud presentada por los interesados;
- 4.- El acta de asamblea constitutiva de la organización autorizada por el ministro de fe, donde consta la nómina de los asistentes y los acuerdos de haberse aprobado los estatutos que habrá de regular la institución y de haberse elegido el directorio provisional que individualiza;
 - 5.- La fecha depósito del acta constitutiva es junio 9 de 2017

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE los estatutos por los cuales se ha de regir la organización comunitaria de carácter FUNCIONAL, denominada CONJUNTO FOLCLÓRICO MEDIA LUNA", del sector Curralhue Grande comuna de Río Bueno, en los términos que dan cuenta los instrumentos sancionados por la asamblea celebrada el 09/06/2017 a las 19:30 hrs., con la presencia del Ministro de Fe doña Denice Cecilia Barría López, Funcionaria de Secretaría Municipal, designada por Decreto Exento N° 2.263.
- 2.- DECLARESE que la precitada Organización Comunitaria goza de existencia legal desde la fecha del depósito del acta constitutiva, esto es desde el 22/06/2017 y que le ha sido asignada la PERSONALIDAD JURIDICA Nº 398.-
- 3.- RECONOCENSE como integrantes del directorio provisional de la organización Comunitaria a las siguientes personas:

PRESIDENTE/A: CAMILO GABRIEL MARTEL MARTINEZ SECRETARIO/A: PABLO HERNAN MARTINEZ MARTINEZ TESORERO/A : CLAUDIA JACQUELINE PAILAPAN PAILAPAN

4.- ESTABLECE que dentro de los próximos 30 a 60 días de entregada el acta de constitución, la Organización deberá convocar a una asamblea extraordinaria en la que se debe elegir el Directorio definitivo y la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

NA MARIENE LOPEZ MONPECINOS SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC: 248526

ROBERTO REYES ALVAREZ

COMERCIO Nº 603 FONO: 64- 2340437 - 997599248

fsecretariados@muniriobueno.cl